



Información sobre los exámenes de rezagados tipo trabajo 2025-2

Para confirmar que su examen de rezagados es tipo trabajo, puede consultar:

ROL DE EXÁMENES DE REZAGADOS TIPO TRABAJO 2025-2

1. Para que un estudiante pueda rendir el examen de rezagados, debe tener F (falta) de nota en el examen (parcial o final) que va a rezagar. Caso contrario, por ejemplo, si tiene 00 (cero) en lugar de F, el sistema no le considerará en el promedio final del curso la nota del examen de rezagados, así llegue a rendirlo. Por ello, les pedimos que se aseguren de que los estudiantes que no han rendido el examen parcial o final tengan F de nota, y no una nota numérica. Debemos tener presente que la nota 00 (cero) solo se debe colocar cuando el examen, por la baja calidad de sus respuestas, merece esa nota.
2. Debemos recordar que el examen de rezagados evalúa todo el curso y que es el mismo para los estudiantes que rezagaron el examen parcial y para los que rezagaron el examen final.
3. Para rendir el examen de rezagados, los estudiantes no necesitan realizar ningún trámite.
4. Como es de conocimiento de los docentes, en el contexto actual, no podemos garantizar que los estudiantes realicen sus exámenes sin intercambiar información entre ellos y sin la revisión de materiales de consulta. Tomar en cuenta estas premisas permitirá diseñar pruebas y criterios de evaluación adecuados para el contexto actual. En ese sentido, es fundamental que los docentes expliciten las indicaciones para la realización de la prueba, es decir, aquello que está o no permitido tomando en consideración el diseño de la evaluación. **En particular, es indispensable que el docente explicité qué usos de la inteligencia artificial (IA) están permitidos en la elaboración del examen tipo trabajo y cuáles usos de la IA están prohibidos.**
5. El docente informará a la Unidad sobre su examen de rezagados a través de una plantilla en la que detallará las características de la prueba. Contar con ella nos permite apoyar a los docentes en sus consultas y requerimientos de manera eficiente y oportuna, así como atender consultas de los estudiantes.

PLANTILLA DE EXAMEN TIPO TRABAJO 2025-2

Cada docente debe enviar la plantilla de su curso a más tardar el lunes 1 de diciembre únicamente al correo de Evaluaciones:

evaluaciones_eeggll@pucp.edu.pe

6. **Los exámenes de rezagados tipo trabajo deben ser entregados a través de Paideia.** Es responsabilidad del docente configurar la entrega y administrarla. En ningún caso se aceptará la entrega de exámenes tipo trabajo con formato impreso.
7. **Los días que pueden ser programados por el profesor como último día para que los estudiantes envíen su examen de rezagados son solo el miércoles 10, jueves 11, viernes 12 y**



sábado 13 de diciembre. No es posible programar que el último día de entrega sea el lunes 8 ni el martes 9 de diciembre, debido a que son feriados. Tampoco es posible programar entregas para después del sábado 13 de diciembre.

8. Para exámenes tipo trabajo, se recomienda que el docente pida a sus estudiantes el uso de una carátula prediseñada para cada caso. Estas carátulas ayudan al docente a identificar con mayor claridad los datos de los estudiantes y están disponibles para los estudiantes en la sección "Documentos descargables" de la página web de Estudios Generales Letras.

9. Desde la Unidad reforzaremos en la comunicación con los estudiantes la importancia de la probidad en el ámbito académico, así como las posibles sanciones por participar en acciones de plagio o copia. Les agradeceremos encarecidamente que refuercen esta información con sus estudiantes. Sobre las faltas de probidad por parte de los estudiantes, recomendamos revisar las páginas 26 a 28 de los lineamientos para docentes.

10. Recordamos que **el plazo de calificación de exámenes de rezagados es de tres (3) días** desde la fecha en que fue tomada la evaluación, tanto para los profesores que tienen a su cargo una sección en EEGLL como para los que tienen más de una.

11. Es importante que el docente brinde retroalimentación oportuna a los estudiantes sobre su desempeño en cada una de las evaluaciones. Esta debe permitir al estudiante comprender cuáles fueron sus aciertos y cuáles sus errores u omisiones, y, de ese modo, entender el motivo de la nota que obtuvo. Por ello, es importante que la retroalimentación sea individual, a través de Paideia en las pruebas virtuales.

12. La devolución de pruebas en Paideia es individual: en ningún caso, los estudiantes deben poder ver las pruebas de sus compañeros.

13. **Una vez concluido el proceso de calificación y devueltos los exámenes a través de Paideia, el docente debe registrar las notas en el Campus Virtual.** Es muy importante que la devolución de pruebas con la debida retroalimentación se haga antes del registro de notas, pero en el mismo día.

14. Recordamos que el personal de la Unidad no tiene acceso a Paideia y que la información de esta plataforma no se sincroniza con el Campus Virtual, por lo que el registro de notas en el Campus Virtual es fundamental.

15. Al estudiante que no rinda el examen de rezagados, el profesor le debe registrar F de nota, y no cero (0).

16. En el caso de que todos los estudiantes de una sección hayan rendido el examen parcial y el examen final, o que ningún estudiante rinda el examen de rezagados, el profesor de todos modos debe llenar el acta de notas del examen de rezagados, en ese caso con F (Falta) para todos los estudiantes.



17. Recordamos que, para presentar la recalificación de una evaluación virtual, el estudiante debe presentar su solicitud completando el siguiente formulario en línea que está en la página web de EEGLL:

SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN VIRTUAL

18. Además, recordamos que el plazo para que los estudiantes soliciten recalificación de un examen de rezagados es de un (1) día a partir de la fecha de devolución.

19. En caso de que haya solicitudes de recalificación, los miembros de la Unidad Ronel Cruz (rcruz@pucp.edu.pe) o Anthony Romero (waromero@pucp.edu.pe) le enviarán al docente, a través de un correo electrónico, las solicitudes presentadas para que determine si proceden o no. Por ello, **agradeceremos mucho a los docentes estar atentos a su correo en los días siguientes a la devolución de sus exámenes de rezagados y responder las solicitudes de recalificación inmediatamente.**

Estas pautas no eliminan todas las contingencias con las que nos podemos encontrar en este proceso, pero pretenden orientar el diseño, aplicación y calificación de los exámenes de rezagados a fin de homogenizar criterios y asegurar la calidad de nuestro trabajo.

Si tiene dudas o consultas sobre los exámenes de rezagados, puede escribirles a Ursula Chirinos (uchirinos@pucp.edu.pe) y a Patricia Ortiz (patricia.ortizm@pucp.edu.pe).

Con aprecio y gratitud,

Estudios Generales Letras

RESUMEN DE FECHAS Y PLAZOS PARA EXÁMENES DE REZAGADOS TIPO TRABAJO	
Plazo de envío de la plantilla de examen a EEGLL	Del lunes 24 de noviembre al lunes 1 diciembre
Exámenes de rezagados	Del miércoles 10 al sábado 13 de diciembre
Plazo de corrección de exámenes	3 días desde la fecha en que se tomó el examen
Plazo de recalificación para los estudiantes	1 día calendario desde la fecha en que el docente devuelve el examen al estudiante a través de Paideia